



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 15 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso ordinario por reparto, al cual se le asignó el N° 2023-00076. De igual forma se evidencia que, revisados los antecedentes del apoderado judicial de la demandante, el mismo no registra sanciones vigentes. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00068 00

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023

Previo a AVOCAR el conocimiento de las diligencias remitidas por el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, se ordenará devolver el asunto de la referencia a dicho despacho judicial; en razón a que, revisado el plenario, se observa que a través de memorial radicado el 10 de abril de los cursantes, el apoderado de la parte demandante presentó recurso de reposición contra el auto que declara falta de competencia del 10 de abril de 2023 publicado el 13 de abril de 2023, sin que el mismo fuera resultado por dicha autoridad.

En consecuencia, remítase de manera inmediata las diligencias al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA**, para que se pronuncie en el sentido que corresponda.

Se **pone en conocimiento** de la parte demandante el link de acceso al expediente digital para su consulta: [11001310504420230007600](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77).

Informar a las partes que todas las actuaciones que se profieran dentro del presente asunto serán notificadas por estado que se fijará en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>. Los documentos y solicitudes se recibirán por



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

correo electrónico y los demás requerimientos deberán hacerse por los canales de información indicados.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por estado **No. 012** del **29 de mayo de 2023**. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6a5082a002effe0a4f2a44f7499d81bbdddafda010ffa501288723187b2c8a**

Documento generado en 26/05/2023 04:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>